



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00112638-UNC-ME#FCQ- Asig Compl. Dr. Corona

---

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 3 del expte. de referencia, por el Secretario Académico de la Facultad, Dr. Víctor Gabriel Morón, en el sentido que se abone al Dr. Edgardo Daniel CORONA, Docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en la Licenciatura en Biotecnología, durante los meses de Agosto a Diciembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La Res. Dec. 553/17, referida al Acta Acuerdo Institucional entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y la Facultad con motivo de la necesidad de establecer la colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, técnica, científica, cultural y educativa;

La Res. Dec. 1073/19, referida a la aceptación de fondos provenientes del Laboratorio de Hemoderivados UNC a los efectos de abonar la presente asignación;

Que por Res. Dec. 974/20, se abonó al Dr. Corona una asignación complementaria correspondiente al mes de Octubre del corriente año,

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Octubre/20, al Dr. Edgardo Daniel CORONA (Legajo 49.590) por el importe bruto mensual de \$ 203,75 (Pesos Doscientos Tres con 75/100).-

Artículo 2º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Noviembre/20, al Dr. Edgardo Daniel CORONA (Legajo 49.590) por el importe bruto mensual de \$ 3.115,64.- (Pesos Tres Mil Ciento Quince con 64/100).-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS - Fuente 12.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes